



CONCON, 29 DIC 2020

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2577,**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Presupuestario N°43 de fecha 24 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 a nivel de ítem, como lo indica.
- b) El Ord. N°446 de fecha 23 de noviembre de 2020 de SECPLAC, que solicita autorización al señor Alcalde para realizar Contratación por Trato Directo.
- c) La providencia alcaldicia anotada en el anverso del documento señalado en la b) de los Vistos.
- d) Los Términos de Referencia elaborados por SECPLAC para la Contratación del Servicio Especializado de Profesional como Apoyo Técnico de los Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Primera Etapa.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) Artículo 10° número 7, letra m, que se refiere a la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM y Art. 105 número 2 que se refiere a los Tipos de Servicios Personales Especializados.

**CONSIDERANDO**

- g) Que se permiten contrataciones directas de servicios personales especializados, cuando estos no exceden las 1.000 UTM, respetando el procedimiento establecido en la Ley y el Reglamento de Compras Públicas.
- h) Que los servicios a contratar son de vital importancia para la ejecución de los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Primera Etapa" del Plan de Obras, ya que continuamente los vecinos de nuestra comuna realizan nuevas solicitudes y requerimientos para ir en ayuda de la comunidad.
- i) Que el Profesional que mediante este acto se instruye Contratar tiene comprobada experiencia y competencias en los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Primera Etapa" y por tanto se considera especializado para las labores como Apoyo Técnico en la ejecución de las obras que requieren de estos servicios.

**DECRETO**

1. **APRUEBEN**, los Términos de referencia señalados en la letra "d)" de los Vistos.



## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIAZADO

**REF: "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Primera Etapa Primera Etapa"**

### 1. INTRODUCCIÓN

Como es de conocimiento público, la I. Municipalidad de Concón, recibe habitualmente solicitudes de parte de nuestros vecinos para ir en ayuda de la comunidad, y es por tal motivo, pensando en el bienestar comunal y para poder atender a estas solicitudes, es que se considera de gran importancia el mantener a disposición, personal necesario y calificado.

### 2. OBJETIVOS

Los presentes Términos de Referencia tienen como objeto establecer los parámetros y requisitos formales y técnicos para la contratación de profesional experto en el área de construcción, con habilidades específicas, con el fin de desarrollar proyectos que requiere la comunidad y que necesitan experiencia en el conocimiento de la comuna; la reposición y mantención de veredas en tramos menores, mejoramientos y/o habilitación en áreas de recreación, construcción muros de contención en áreas públicas o comunes de condominios sociales, en proyectos relacionados con personas de escasos recursos o con capacidades disminuidas; para ejecución y/o mejoramiento de pavimentos, en accesos peatonales, entre otros similares.

#### Objetivos específicos:

- 1) Evaluar técnicamente si es factible realizar y/o entregar ayuda a través de los proyectos menores, en representación de la I. Municipalidad, cumpliendo con las normativas vigentes en relación a la ley 18.965 y a la ordenanza general de la ley general de urbanismo y construcciones.
- 2) Elaborar proyectos de los trabajos a ejecutar; cubicar, planificar y coordinar con el equipo a cargo las labores.
- 3) Supervisar y asesorar técnicamente durante la ejecución de los trabajos en que se encuentre interviniendo.
- 4) Realizar tareas administrativas para solicitar la adquisición de materiales, y abastecer bodega con los materiales que se requieran y que se encuentren disponibles principalmente en el portal del Mercado Público.
- 5) Coordinar con proveedores las entregas de los productos adquiridos, procurando posteriormente gestionar el pago de las facturas respectivas.
- 6) Gestionar el bienestar del equipo que deberá dirigir; entregando herramientas, elementos de protección, vestuario y acompañamiento al momento de supervisar en el desarrollo de las tareas en que se encuentren afectos.



- 7) Preparar y emitir informes de visitas y/o reuniones realizadas en terreno de acuerdo a solicitudes recibidas a través de Oficina de Partes para posterior evaluación.
- 8) Coordinar con los departamentos correspondientes y que sea necesario para llevar a cabo las diferentes tareas, solicitando apoyo para traslados, entrega de información, entre otros.
- 9) Apoyar en casos sociales y/o a personas con discapacidad al área social, y velar que sean justificados los requisitos sociales mínimos.

### **3. PRINCIPALES PROYECTOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN**

En consideración a la pandemia Covid-19 se mantienen proyectos que no fue posible ejecutar en 2020.

-Reposición y/o construcción veredas faltantes, en mal estado en Av. Labarca.

-Reposición de veredas en mal estado, sector de Bosques de Montemar; en Las Cinerarias y paseo Las Chilcas de acuerdo a solicitudes ingresadas por la JJVV. Además actualmente puntos en Blanca Estela, Los Olivillos, Los Cedros entre otros.

-Instalación canaletas y sistema para evacuación y/o absorción de aguas lluvias en feria Magallanes (materiales adquiridos y ya preparados en cuanto a enfierradura de las parrillas para los pozos).

-Apoyo para casos sociales, con justificación e informe del área social, que requieren mano de obra específica. Actualmente cuenta con autorización la construcción muro de contención en sector Villa Concón.

-Mejoramiento y apoyo en áreas verdes y de entretención, como lo es en plazas y/o playas.

-Considerar que constantemente se incorporan nuevas solicitudes desde la comunidad, y de igual manera trabajos de emergencia, por lo que es posible se generen cambios en el orden y/o prioridad de los proyectos antes mencionados, todo lo anterior según sea instruido por la Dirección de SECPLAC.

### **4. MECANISMO DE VERIFICACIÓN**

Preparación de un informe de gestión mensual que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y avances de los trabajos. Estos informes deberán ser entregados como requisito para la cancelación de las cuotas parciales fijadas en el punto 7.4 de los presentes Términos de Referencia.

### **5. COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO**

La instancia de coordinación de la Ilustre Municipalidad de Concón, con el/la profesional, estará a cargo de la Dirección SECPLAC o quien éste disponga para tales efectos.



## 6. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Se deja constancia que el/la profesional responsable del servicio, no será funcionario de la Municipalidad de Concón, por lo que no gozará de ninguno de los beneficios laborales y previsionales que estos tienen. Además no estará afecto a la responsabilidad administrativa, ni tampoco tendrá representación legal de la institución. Se aceptará la presentación de licencias médicas, pero solo a modo de justificativo por inasistencias durante el período de contratación.

Por otro lado, el Municipio brindará información y apoyo al profesional en todas las materias relacionadas con el servicio contratado. Asimismo, entregará información acerca de los otros servicios y programas de la Municipalidad con los cuales se puedan relacionar las actividades contratadas con el profesional.

El servicio deberá ser prestado de lunes a viernes, considerando una jornada de 44 horas semanales, en la comuna de Concón, Región de Valparaíso.

## 7. FORMALIDADES DEL SERVICIO

### 7.1. Plazos:

El servicio tendrá una duración de cuatro meses, para el cual considera la entrega de un informe de gestión mensual, que dé cuenta del trabajo realizado y los productos obtenidos durante el período que se informa y que contenga todas las actividades desarrolladas y productos desarrollados por el/la profesional, así como además el avance de los trabajos mediante fotografías. Las fechas de entrega del informe, será tres días antes del último día hábil de cada mes y su contenido será consensuado entre el Director de SECPLAC, o a, quien éste delegue tal función y el profesional.

### 7.2. Término anticipado del Servicio:

Si a juicio del Municipio, no es conveniente continuar con el servicio, considerando los resultados de las etapas realizadas, o cuando no exista disponibilidad presupuestaria, la Municipalidad podrá dar término a él, lo cual deberá comunicar por escrito al profesional con 30 días de anticipación, cancelándole el valor de las etapas que haya concluido y aprobado.

### 7.3. Valor del Servicio:

El presupuesto oficial inicial para esta contratación por un periodo de cuatro meses, asciende a la suma de \$3.558.368.- (tres millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho pesos), retención incluida.

### 7.4. Formas de Pago:

El monto de \$3.558.368.- (tres millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho pesos) impuesto incluido, será pagado mensualmente durante el periodo de contratación, por un total de \$889.592.- (ochocientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y dos pesos) impuesto incluido, el que será cancelado previa entrega de informe de gestión, y visado por el Director de SECPLAC.

La cancelación de los honorarios será previa aprobación de los informes de gestión correspondientes a los avances y metas requeridos por la Dirección de SECPLAC, o quien



éste delegue para tales efectos y a la entrega por parte del profesional de una boleta de honorarios electrónica.

Los honorarios serán cancelados el último día hábil del mes posterior a la entrega del informe.

<b>Pago por informe entregado</b>	<b>Monto mensual (\$)</b>
<b>4 meses: Enero-Febrero-Marzo-Abril</b>	<b>\$889.592.-</b>

## 8. REQUISITOS PROFESIONALES

### *Cargo de Apoyo Técnico*

- a) Deberá acreditar estar en posesión de un título técnico de una carrera de a lo menos cuatro semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocidos por éste, del área de estudios de la construcción.
- b) Deberá acreditar un mínimo de 5 años de experiencia en la red pública, en trabajos asociados a la construcción y relacionados con el área social, mediante certificados de trabajo, contratos y/o decretos emitidos por una entidad pública.
- c) Deberá tener conocimiento en uso de Autocad, Excel, Word.
- d) Deberá tener conocimiento en obras de ejecución en construcción.

## 9. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS DEL SERVICIO

Los productos finales y parciales del servicio, por la naturaleza de las mismas, estarán sujetas a una discreción tal que los resultados de su trabajo serán de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Concón, no pudiendo ser divulgados o difundidos con otros fines, salvo expresa autorización del Alcalde.

## 10. VIÁTICOS, PASAJES Y VESTUARIO

El/la profesional tendrá derecho a reembolso por los gastos que incurra por concepto de pasajes, en las ocasiones que deba desplazarse fuera o dentro de la Comuna de Concón por motivos de supervisión y/o temas asociados exclusivamente a programa, reuniones, retiros de materiales y todo aquello que sea autorizado por el director de SECPLAC, en virtud del mejor desarrollo y servicio a ejecutar a través de los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Primera Etapa".

Se considera entrega de vale para vestuario y calzado, y durante el periodo de contratación se autorizará previa solicitud, 5 días hábiles de permiso con goce del pago de honorarios, lo anterior, previa coordinación con la Dirección de la Secretaría de Planificación Comunal.



2. **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Público y solicitar los antecedentes necesarios para la Contratación de los servicios especializados del Profesional Técnico en Construcción, doña Evelyn del Carmen Fernández Osorio, RUT N° 16.485.504-K, para ejercer las labores de Apoyo Técnico de los Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Primera Etapa, de acuerdo a los Términos de Referencia preseñalados.
3. **DESÍGNESE**, como comisión de análisis de los antecedentes presentados a los siguientes funcionarios, Director de Control, Directora de SECPLAC, Director de Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal como Ministra de Fe.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARÍA LINDA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/PAT/SRG.-

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección Administración y Finanzas.
4. Dirección Asesoría Jurídica.
5. Archivo Alcaldía.
6. Secplac.
7. Carpeta  
(186)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

